



# Programas para la promoción de los derechos y la autonomía de la mujer en Chile

## Autor

María Pilar Lampert.

[mlampert@bcn.cl](mailto:mlampert@bcn.cl)

Nº SUP: 140514

## Resumen

En las últimas décadas, el Estado de Chile —a través de su institucionalidad— ha desarrollado una oferta programática para la promoción de los derechos y la autonomía de la mujer en diversos ámbitos, tal como se detalla a continuación.

### Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

#### Programas

- Centros de la mujer
- Casas de acogida
- Centros de atención reparatoria
- Centros de hombres que ejercen violencia de pareja

### Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

#### Programas en el ámbito de la violencia de género

- Programa de prevención en violencia contra las mujeres
- Programa de atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres
- Línea de violencia extrema, femicidios y casos de connotación pública VCM
- Circuito intersectorial de femicidio
- Representación jurídica a mujeres que asisten a primera audiencia en Centro de medidas cautelares de Santiago
- Centro de la mujer sorda
- 1455 Fono orientación y ayuda

#### Programas en el ámbito de la participación política

- Programa mujer y participación política y social

#### Programas en el ámbito de la participación laboral

- Programa 4 a 7
- Programa mujeres jefas de hogar
- Programa mujer emprende
- Programa buenas prácticas laborales con equidad de género.

#### Programas en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos y salud

- Programa mujeres, derechos sexuales y reproductivos

### Ministerio de Salud

#### En el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos y salud

- Salud de la mujer
- Atención integral de salud en agresión sexual aguda

### **Ministerio de Vivienda**

- Convenio de subsidio habitacional de mujeres víctimas de violencia

### **Ministerio de Educación**

Programa en el ámbito del derecho a la educación

- Programa de unidad de equidad de género (UEG)

### **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)**

Programas en el ámbito de la participación laboral

- Bono al Trabajo de la Mujer para Empresas
- Bono al Trabajo de la Mujer o #BTM

### **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (Prodemu).**

Programas en el ámbito de la participación laboral

- Programas de vinculación, capacitación e información, para el empoderamiento, la autonomía económica y el fomento productivo de las mujeres

### **Carabineros de Chile y Fiscalía**

Programas en el ámbito de la protección

- 149 Fono familia
- Salas de familia
- Unidades regionales de atención a las víctimas y testigos (URAVIT)

## **Introducción**

---

A solicitud parlamentaria se revisan los programas para la promoción de los derechos y la autonomía de la mujer que han desarrollado los Gobiernos en Chile en las últimas décadas. En particular, se entrega información sobre aquellos programas relativos a las temáticas de participación política, participación laboral, derechos sexuales y reproductivos, derechos sociales y violencia de género, por ser estos temas aquellos donde se concentra principalmente la agenda de género.

En el primer apartado del documento se describe el Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 – 2030; mientras que en el segundo se entrega una descripción de los programas, para lo cual se han revisado principalmente los sitios Web oficiales del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de Salud, Ministerio de la Vivienda, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Prevención del Delito, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Carabineros de Chile y la Fundación de Promoción y Desarrollo de la Mujer (Prodemu).

El documento, por cierto, busca dar cuenta de una muestra amplia y exhaustiva de los programas públicos que se están desarrollados en la actualidad; sin embargo, no es posible asegurar que el documento agote el tema dando cuenta de todos los programas en existencia.

## I. Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 - 2030

---

El Plan Nacional de Igualdad constituye un mapa de ruta para avanzar en igualdad sustantiva entre hombre y mujeres al abordar simultáneamente **objetivos, metas e indicadores** para derechos fundamentales, tales como derechos civiles y políticos; derechos económicos; derechos sexuales y reproductivos, y a la salud integral; derecho a una vida libre de violencia y discriminación; derechos sociales y culturales; derechos colectivos y ambientales, los que han sido definidos de la siguiente forma:

- a) **Derechos civiles y políticos.** Estos derechos garantizan la capacidad de ciudadanas y ciudadanos para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad y sin discriminación, protegiendo las libertades individuales de su quebrantamiento ilegal por parte del poder (ya sea el de los gobiernos o el de cualquier otro agente político público o privado).
- b) **Derechos económicos.** Engloba una amplia gama de contenidos referidos a: ingresos, empleo e inserción productiva; prácticas laborales con enfoque de género; trabajo y control de los recursos; división sexual del trabajo; trabajo no remunerado y cuidados; y erradicación del maltrato laboral y acoso sexual (entre muchos otros).
- c) **Derechos sexuales, reproductivos y a la salud integral.** Estos derechos engloban la disponibilidad de servicios de salud; condiciones de trabajo seguras; vivienda adecuada, información y educación sobre vida saludable; vida sexual integral, anticoncepción y servicios de aborto seguros y de calidad; servicios sociales de salud integrados y servicios universales y accesibles, entre otros.
- d) **Derecho a una vida libre de violencia y discriminación.** Se consideran temáticas tales como: violencia intrafamiliar, política, simbólica, institucional, cibernética, económica, obstétrica, acoso laboral y sexual, abuso y explotación sexual, trata de mujeres, prostitución forzada, violaciones, femicidio, entre otras.
- e) **Derechos sociales y culturales.** Estos derechos se refieren tanto al derecho al bienestar y la seguridad –derecho a la alimentación, a la educación, a la vivienda y a la salud– como al derecho a la diversidad cultural, étnica, de nacionalidad, ideológica, de condición psíquica y/o física, sexual y de género.
- f) **Derechos colectivos y ambientales.** Son derechos específicos de los colectivos humanos, por ejemplo, grupos étnicos, religiosos y lingüísticos. Hacen referencia al derecho a la tierra y al territorio; al agua y los bosques; al desarrollo; a la paz, al patrimonio artístico y cultural; a un medioambiente sano; a la cooperación internacional, y a conocimientos ancestrales.

La elaboración del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030, se inicia en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, siendo actualizado en el año 2020, durante el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera<sup>1</sup>. En la actualidad, el plan es desarrollado por la Ministra Antonia Orellana.

---

<sup>1</sup> Resolución Exenta 069. Aprueba actualización Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2018-2030. Disponible en: <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2020/02/Res.-Ex.-69-20-Aprueba-Actualizacion-Cuarto-Plan-de-Igualdad-MMEG.pdf>

## II. Programas de promoción de los derechos y la autonomía de la mujeres

---

### 1. Derechos civiles y participación política

La historia ha demostrado que la presencia y participación de las mujeres en la vida pública ha permitido incorporar y visibilizar temas, así como también, enfoques distintos a los tradicionales en la agenda pública, posibilitando mayores transformaciones socioculturales que el país necesita para ir avanzando hacia una igualdad sustantiva entre las personas (SERNAMEG, s/f).

En este orden, el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** a través del Programa Mujer y Participación Política y Social, aborda la autonomía política y social de las mujeres y promueve su empoderamiento personal y colectivo, poder ciudadano y participación en la toma de decisiones tanto en la esfera privada como pública. Actualmente, este programa tiene 2 componentes:

- a) **Actividades de Sensibilización (AS).** Las AS se realizan en todas las regiones del país a través de las Direcciones Regionales de SernamEG, Programa Mujer y Participación Política y Social; y pueden participar todas las mujeres interesadas, desde los 15 años de edad en adelante.
- b) **Escuela de Líderes Políticas y Sociales (ELPS).** La ELPS se realiza en modalidad online (capacitación a distancia) y tiene por objetivo contribuir a la capacitación de las mujeres en el desarrollo de competencias y habilidades que potencien liderazgos efectivos en espacios de toma de decisión social y política. Mediante la Escuela, las mujeres pueden compartir estrategias de influencia, redes de contactos y la posibilidad de crear comunidades en sus regiones.

### 2. Derechos económicos y participación laboral

Históricamente, el mercado laboral chileno ha exhibido importantes brechas de género. Así, en el año 2010, los hombres tenían en nuestro país una participación laboral promedio de 74,2%; mientras que la de las mujeres llegaba a un 46,8%, es decir, existía una brecha de género equivalente a -27,4 puntos porcentuales. Previo al inicio de la pandemia, en el trimestre móvil noviembre 2019 a enero 2020, la participación laboral femenina alcanzó su valor máximo, 53,3%, lo que permitió reducir la brecha de género a -20,6 puntos; mientras que, para febrero del 2021, las tasas de participación y ocupación masculinas se situaron en 62,3% y la misma tasa de las mujeres alcanzó un 41,2%. (Corvera, 2021: 5). En la actualidad, según datos del INE, la tasa de ocupación femenina se ha recuperado en relación con el periodo pandémico llegando a ser el trimestre julio septiembre 2023 de 46,9%, siendo la brecha de género de -18,9 puntos porcentuales<sup>2</sup>.

Por su parte, “las brechas de salarios han fluctuado en la última década en cifras relativas al -24%, con una gran baja el año 2020 a -11%. Pero que para el año 2022 era de -20,6%<sup>3</sup>. Una de las razones de esta permanente brecha es porque las mujeres se encuentran subrepresentadas en sectores

---

<sup>2</sup> Estadísticas de género. INE. Trabajo. Disponible en: <https://www.estadisticasdegenero.cl/indicadores/trabajo/>

<sup>3</sup> *Ibíd.*

productivos que suelen asegurar mejores sueldos y condiciones laborales -por ejemplo, en minería, son menos del 1% y en construcción, 1,7%- con menores probabilidades de acceder a cargos de liderazgo. Además, sus trayectorias laborales son más discontinuas que las de los hombres, con reiteradas salidas y reingresos al mercado del trabajo a lo largo de sus distintas etapas de vida” (Universidad Católica, 2021:2).

El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, a través del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, ha desarrollado el Área Mujer y Trabajo, que tiene como principal objetivo empoderar a las mujeres para lograr la autonomía económica que les permita insertarse laboralmente y aportar con sus competencias y habilidades al desarrollo del país, lo que se realiza a través de cuatro programas:

- a) **Programa 4 a 7.** Busca fortalecer la autonomía económica de las mujeres, contribuyendo a disminuir una barrera estructural que limita su incorporación y permanencia en el mercado laboral. El Programa cuenta con dos líneas de intervención: Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participante y cuidado infantil para los niños y niñas de entre 6 y 13 años después de la jornada escolar.
- b) **Programa Mujeres Jefas de Hogar.** Tiene como objetivo fortalecer la autonomía económica de las mujeres, promoviendo la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado; todo esto con pertinencia cultural y territorial. Así las mujeres tienen la oportunidad de participar de un **Taller de Formación para el Trabajo**, luego construir un **Proyecto Laboral** que guiará el desarrollo de cada mujer en el mundo del trabajo.
- c) **Programa Mujer Emprende.** Otorga herramientas técnicas y de gestión a mujeres que cuenten con un emprendimiento de a lo menos un año de antigüedad, promoviendo en ellas estrategias que permitan fortalecer sus competencias y habilidades como emprendedoras, potenciando así el crecimiento, viabilidad y sostenibilidad de sus negocios, favoreciendo la entrada a otros espacios de formación que apunten a generar nuevos canales de comercialización y que garantice un desarrollo continuo del emprendimiento.
- d) **Programa Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género** cuenta con 3 herramientas (SERNAMEG, s/f):
  - El ingreso de las organizacionales laborales al Programa de Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.
  - Promoción de la implementación de la Norma NCh3262:2021: sistema de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que como su nombre lo indica, es un sistema de gestión tipo ISO.
  - Sello Iguala Conciliación, que es un reconocimiento público de carácter promocional.

Por su parte, el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo** (SENCE) que se relaciona con el gobierno a través de Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ofrece:

- a) **Bono al Trabajo de la Mujer para Empresas.** Beneficio en dinero que entrega el Estado a los empleadores(as) que contratan mujeres, para mejorar así la incorporación al mercado laboral y los ingresos de mujeres trabajadoras que tengan entre 25 y 59 años y 11 meses de edad y que pertenezcan al 40% de las familias más vulnerables de la población (SENCE, s/f).
- b) **Bono al Trabajo de la Mujer o #BTM.** Beneficio en dinero que entrega el Estado para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras que tengan entre 25 años y 59 años, 11 meses de edad, que trabajen de manera dependiente o independiente y que pertenezcan al 40% de las familias más vulnerables de la población (SENCE, s/f).

Finalmente la **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (Prodemu)**- cuyo objetivo es fortalecer el empoderamiento, la autonomía económica y el fomento productivo de las mujeres, contribuyendo así a aumentar su bienestar y el de su comunidad- ha desarrollado programas en tres áreas: vinculación, capacitación e información (PRODEMU, s/f).

- a) **Programa empoderamiento.** Los talleres del Programa Empoderamiento están dirigidos a las diversidades de mujeres en Chile, constan de diferentes temáticas que fortalecen los procesos de empoderamiento personal y colectivo, pretendiendo incidir positivamente en el desarrollo de la participante y su comunidad.
- b) **Programa autonomía económica.** Los talleres de este programa buscan fortalecer la autonomía económica como punto central para que mujeres impulsen su economía con la entrada al mercado laboral y se transformen en proveedoras de su propio sustento, que les permita además de mejorar la calidad de vida, y avanzar en la toma de decisiones.

### 3. Derechos sexuales y reproductivos y de atención en salud

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud sexual es:“(...) un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, la cual no es la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad. La salud sexual requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia. Para que la salud sexual se logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud”. (OMS/OPS, 2006).

En este marco, el **Ministerio de Salud** ha desarrollado un programa general llamado Salud de la Mujer, el que busca contribuir al desarrollo integral, físico, mental y social de la mujer, en todas las etapas de su ciclo vital, especialmente en aquellos aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva. Por lo mismo, el programa busca, entre otros. (Ministerio de Salud, s/f).

- a) Fomentar la mantención de las condiciones biológicas, psicoafectivas y sociales de la población femenina, preparándola para enfrentar adecuadamente las diferentes etapas de su ciclo vital.

- b) Prevenir la aparición de afecciones que alteren la salud de la mujer, mediante la pesquisa y control oportuno de factores de riesgo y la prevención de daños específicos, a fin de mejorar la calidad de vida en las diferentes etapas del ciclo vital.
- c) Acentuar el enfoque preventivo y de riesgo en la ejecución de las actividades, con el fin de prevenir la aparición de afecciones que inciden en la salud de la mujer, garantizando la detección y tratamiento oportuno en los diferentes niveles de complejidad de atención.
- d) Orientar a la mujer, la pareja y la familia para el ejercicio de una paternidad responsable y una sexualidad saludable.

El programa se desarrolla principalmente en los CESFAM, aunque se encuentra transversalizado en toda la red asistencial.

Por su parte, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género a través del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, ha desarrollado el **Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos**<sup>4</sup>, cuyo objetivo es contribuir a fortalecer la autonomía física de las personas de 14 años y más por medio de la entrega de información y herramientas que fomenten el empoderamiento en la toma de decisiones, promuevan la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación de las mujeres (SERNAMEG, s/f).

El programa ofrece talleres diferenciados para cada etapa de la vida, 14-19, 20-49 y a partir de los 50 años, los que buscan contribuir al desarrollo de la autonomía física de las personas a través de la entrega de conocimientos y herramientas en salud sexual y reproductiva con enfoque de género y derechos.

#### 4. Violencia contra la Mujer

Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, viven diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de su entorno que van desde el control hasta la agresión física. Esto se justifica porque en muchas culturas, incluida la chilena, todavía se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres (MinmujeryEG, s/f).

En este marco el **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género**, ha desarrollado el Sistema Nacional de Respuesta de la Red Violencia Contra la Mujer (VCM), el que incluye (MinmujeryEG, s/f).

- a) **Centros de la Mujer.** Entregan atención ambulatoria a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia en contexto de pareja. Existen más de 100 Centros de la Mujer distribuidos en todas las regiones del país.
- b) **Casas de acogida.** Brindan protección residencial a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia, de carácter grave y/o vital, en contexto de pareja. Son acogidas junto a sus hijas e hijos menores de 14 años. Existen en todas las regiones del país.



- c) **Centros de atención reparatoria a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia sexual.** Entregan atención especializada a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia sexual.
- d) **Casa de acogida para mujeres vulneradas por la trata de personas y migrantes en situación de expulsión.** Brindan protección residencial a mujeres mayores de 18 vulnerada en sus derechos por la trata de personas, o migrantes en situación de explotación sexual y/o laboral.
- e) **Centros de hombres que ejercen violencia de pareja (HEVPA).** Re educación de hombres mayores de 18 años que ejercen o han ejercido violencia contra sus parejas o ex parejas. Existe un centro en cada región del país.

A esta red se unen las políticas, planes y programas que desarrolla el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, organismo encargado de ejecutarlas por mandato del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género<sup>5</sup>:

- a) **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres.** Realiza acciones de sensibilización, difusión y capacitación para la Prevención en Violencias Contra las Mujeres, trabajando directamente con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajan y/o interactúan con esta población (SERNAMEG, 2023).
- b) **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres.** Programa de atención ambulatoria con cobertura nacional, desarrollado por encargadas en las 16 regiones del país en los diversos centros que son parte Sistema Nacional de Respuesta de la Red Violencia Contra la Mujer<sup>6</sup>.
- c) **Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM** Ofrece una respuesta inmediata frente a las formas más extremas de violencia contra las mujeres, que dañan y ponen en peligro su vida, a través de acciones de coordinación para la atención de mujeres víctimas de este tipo de violencia. Para ello, la línea dispone de encargadas y encargados regionales en las 16 regiones del país, trabajando directamente desde el área legal, en casos de femicidios consumados, frustrados y casos de connotación pública de violencia contra las mujeres (MinmujeryEG, 2021:94).
- d) **Circuito Intersectorial de Femicidio.** Tiene como objetivo el seguimiento de los casos en todo el territorio del país y establecer la aplicación de protocolos de atención oportuna a víctimas directas o indirectas de femicidio. Actualmente, se encuentra integrado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, la Subsecretaría de Prevención

---

<sup>5</sup> Creado a través de la [Ley 20.820](#)

<sup>6</sup> Banco Integrado de Programas Sociales. Disponible en:

<https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/59478/2016/3>



del Delito, el Servicio Médico Legal, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile (MinmujeryEG, 2021).

- e) **Representación Jurídica a Mujeres que Asisten a Primera Audiencia en Centro de Medidas Cautelares de Santiago.** Programa dirigido a mujeres mayores de 18 años que denuncien situaciones de violencia de género en contexto de pareja (causas VIF), en Centro de Medidas Cautelares de Santiago (CMC), y que ingresan a audiencia inmediata, siendo su cobertura territorial las comunas de Santiago, Estación Central, Independencia y Renca<sup>7</sup>.
- f) **Centro de la Mujer Sorda.** Se busca atender de manera remota a las mujeres sordas que ingresen para la orientación e información, así como para la intervención psicosocial, educativa y jurídica por violencia de género en contexto de pareja o ex pareja, en cualquiera de los dispositivos de la Red de Centros de la Mujer en todo el país, con el objeto de otorgar accesibilidad, ya sea a través de la lengua de señas chilena u otros medios alternativos de comunicación, considerando factores como la cultura y comunidad sorda en la cual se encuentran insertas, así como sus particulares características de comunicación (SERNAMEG, 2021).
- g) **1455 Fono Orientación y ayuda.** Nuevo fono que está disponible para todas las mujeres que son víctimas de violencia, brindándoles orientación sobre cómo solicitar ayuda, a quiénes acudir o dónde denunciar<sup>8</sup>.

Por su parte, la **Subsecretaría de Prevención del Delito** ha desarrollado el **Programa de Apoyo a Víctimas**, el que busca promover que las personas que han sido víctimas de delito, por medio del ejercicio de sus derechos, superen las consecuencias negativas de ser víctima de un delito y no sufran victimización secundaria. Entre los delitos priorizados por este programa, se encuentra la violación de menores de 14 años (en contexto extra-familiar), el Abuso sexual calificado (en contexto extra-familiar), el femicidio, infanticidio y parricidio (Subsecretaría de Prevención del Delito, s/f).

**Carabineros de Chile** también ha desarrollado unidades y programas especializados para víctimas de violencia intrafamiliar (VIF), tales como:

- a) **149 Fono Familia.** Servicio gratuito de emergencia, cuya finalidad es entregar apoyo preventivo y orientación a quienes son, o podrían ser, víctimas de violencia intrafamiliar (VIF). Para ello, se les brindará la información necesaria con la finalidad de evitar la ocurrencia de episodios de VIF o para minimizar sus consecuencias, entregándoles información pertinente y actualizada sobre materias relacionadas en el ámbito de la familia<sup>9</sup>.
- b) **Salas de Familia.** Creadas en año 2017, ofrecen una atención segura y especializada, alejado de las áreas de detención convencionales, las 24 horas y los 365 días del año en diversas

<sup>7</sup> Ministerio de Hacienda. 2021. Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2021. Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275920\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275920_doc_pdf.pdf)

<sup>8</sup> Violencia contra la Mujer. Disponible en: [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=3361](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=3361)

<sup>9</sup> Fono emergencia. Carabineros de Chile. Disponible en: <https://www.carabineros.cl/secciones/fonosEmergencia/>

unidades policiales a través del país. Este enfoque busca abordar delitos delicados como **la violencia contra la mujer, delitos sexuales y la vulneración de derechos**, para lo cual se cuenta con personal altamente capacitado<sup>10</sup>.

El **Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género**, incluyeron el año 2022 la **Atención integral de salud en agresión sexual aguda** dentro de las Garantías Explícitas en Salud (GES)<sup>11</sup>.

Finalmente, la **Fiscalía** cuenta con **Unidades Regionales de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT)**, que están conformadas por un conjunto multidisciplinario de profesionales (psicólogos, trabajadores sociales y abogados) que cuentan con los conocimientos y habilidades requeridas para brindar orientación, protección y apoyo a las víctimas y testigos de los delitos, las que están llamadas a actuar según protocolo (Ministerio de Salud y Fiscalía, 2016) en caso de víctimas de violencia sexual, así como también con víctimas de violencia intrafamiliar (Cueto y González, 2009:145).

Además de la atención a víctimas, los **Equipos URAVIT** realizan capacitaciones en violencia intrafamiliar a profesionales que deben trabajar con esta problemática, como es el personal sanitario y Carabineros de Chile<sup>12</sup>.

## 5. Derechos sociales, educación y vivienda

Desde el año 2009 se ha desarrollado el “**Convenio de Subsidio Habitacional de Mujeres Víctimas de Violencia**”, que permite buscarle soluciones habitacionales a las mujeres víctimas de violencia de género. Este convenio fue actualizado el año 2020, mediante el trabajo coordinado entre la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministro de Vivienda y Urbanismo, lo que permitió ampliar la cobertura. En efecto, ya no es solo para casos de violencia intrafamiliar, sino que también para otras violencias de género, así como también entregar un subsidio de arriendo<sup>13</sup>.

El 2023, el equipo de Inclusión Social del Centro de Estudios se adjudicó el Fondo de Transversalización de Género del MINVU para desarrollar el “Estudio sobre trayectorias que recorren las mujeres víctimas de violencia de género para la adquisición de su vivienda adecuada”, el que tuvo como objetivo revisar la aplicación de los convenios entre ambas instituciones, que buscan dar acceso preferencial a subsidios habitacionales a mujeres que viven o han vivido violencia y se encuentran en situación de urgente necesidad habitacional (Minvu, s/f).

Por otra parte, en el contexto de la Reforma Educacional en marcha, el Ministerio de Educación creó en 2014 la Unidad de Equidad de Género (UEG), como una estructura permanente y transversal encargada

<sup>10</sup> Carabineros de Chile. Salas de Familia. Disponible en:

[https://www.carabineros.cl/transparencia/og/OG\\_2477\\_24032017.pdf](https://www.carabineros.cl/transparencia/og/OG_2477_24032017.pdf)

<sup>11</sup> AUGE. 86. Atención integral de salud en agresión sexual aguda. Disponible en: <https://auge.minsal.cl/problemasdesalud/index/86>

<sup>12</sup> Disponible en: [http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala\\_prensa/noticias\\_regional\\_det.do?id=21324](http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_regional_det.do?id=21324)

<sup>13</sup> MinmujeryEG. Ministerios de Vivienda y Mujer firman convenio para apoyar con soluciones habitacionales a mujeres víctimas de violencia. Disponible en:

<https://minmujeryeg.gob.cl/?p=42477>

de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas ministeriales, con el fin de avanzar en una educación pública de calidad e inclusiva, que permita el desarrollo integral y equitativo de niños, niñas y jóvenes del país.

Para abordar la desigualdad de género en estos ámbitos, el Mineduc ha diseñado una serie de medidas de equidad que apuntan a asegurar el resguardo de derechos y la igualdad entre hombres y mujeres en el sistema educativo, en todos sus niveles. A continuación, se detallan algunas de estas medidas (Ministerio de Educación, 2014:27).

- Formación continua en enfoque de género para docentes, a través de cursos sobre enfoque de género, discriminación, escuela inclusiva, sexualidad y diversidad sexual en el aula para docentes a nivel nacional, entregados en las plataformas de CPEIP.
- Incorporación de la perspectiva de género en bases curriculares (educación parvularia y cinco asignaturas de I y II Medio) y programas de estudios.
- Elaboración de orientaciones pedagógicas para docentes con resguardo de sesgos de género en imágenes y contenidos.
- Desagregación de resultados de la evaluación de aprendizajes escolares e incorporación de la variable género en indicadores de desarrollo personal y social en mediciones de la Agencia de Calidad de la Educación.
- Consideración de la perspectiva de género en requisitos técnicos para editoriales que elaboran los textos escolares.
- Resguardo de lenguaje inclusivo, detección de estereotipos, desarrollo de la identidad, entre otros, en la actualización de, programas pedagógicos, materiales pedagógicos y marcos orientadores para los equipos educativos.
- Material Campaña “Eduquemos con Igualdad”, que divulga contenidos y mensajes que apunten a hacer visibles, cuestionar y transformar los estereotipos de género en los espacios educativos del sistema escolar. Entrega mensajes asociados a la construcción del proyecto de vida de niñas, niños y jóvenes, promoviendo el principio de igualdad en torno al aprendizaje, el desempeño y las opciones vocacionales.

## Referencias

- Corvera, María Teresa (2021) Participación laboral femenina y recuperación pospandemia Minuta N° 25-21 26/04/2021. BCN. Disponible en: [https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32265/1/N\\_25\\_21\\_Participacion\\_laboral\\_femenina\\_y\\_recuperacion.pdf](https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32265/1/N_25_21_Participacion_laboral_femenina_y_recuperacion.pdf)
- Cueto, Olga y Marcia González (2009) “medidas de protección entregadas por la unidad regional de atención a víctimas y testigos, de la fiscalía metropolitana sur, a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar” Academia de Humanismo Cristiano. Disponible en: <https://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/1653/ttraso263.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Ministerio de Salud & Fiscalía (2016) Norma General Técnica para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual. Disponible en: [https://diprece.minsal.cl/wrdprss\\_minsal/wp-content/uploads/2016/10/NT\\_VICTIMAS-VIOLENCIA-SEXUAL\\_web.pdf](https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/10/NT_VICTIMAS-VIOLENCIA-SEXUAL_web.pdf)
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (2023) Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030. Disponible en: <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2023/10/CUARTO-PLAN-NACIONAL-DE-IGUALDAD.pdf>
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (s/f) Violencia Contra la Mujer. Disponible en: [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=4023](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=4023)
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2021) Circuito Intersectorial de Femicidios.
- Ministerio de Salud (s/f) Programa Salud Mujer. Servicio de Salud Arica y Parinacota. Disponible en: <https://portal.saludarica.cl/programas-de-salud/programa-salud-la-mujer/#:~:text=El%20Programa%20de%20Salud%20de,la%20salud%20sexual%20y%20reproductiva>
- Ministerio de Salud & Fiscalía (2016) Norma General Técnica para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual. Disponible en: [https://diprece.minsal.cl/wrdprss\\_minsal/wp-content/uploads/2016/10/NT\\_VICTIMAS-VIOLENCIA-SEXUAL\\_web.pdf](https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/10/NT_VICTIMAS-VIOLENCIA-SEXUAL_web.pdf)
- Ministerio de Educación (2014) Educación para la Igualdad de Género Plan 2015-2018. Disponible en: <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/01/CartillaUEG.pdf>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (s/f) Centro de Estudios presenta “Estudio sobre trayectorias que recorren las mujeres víctimas de violencia de género para la adquisición de su vivienda adecuada”. Disponible en: <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/centro-de-estudios-presenta-estudio-sobre-trayectorias-que-recorren-las-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-para-la-adquisicion-de-su-vivienda-adeuada/>
- OMS/OPS (2006) Salud Sexual y Reproductiva. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/salud-sexual-reproductiva>
- PRODEMU. Disponible en: <https://www.prodemu.cl/>
- SERNAMEG (2023) Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres. Disponible en: <https://app.sernam.cl/form/2023/vcm/prevencion/>
- SERNAMEG (2021) Mujeres sordas víctimas de violencia recibirán orientación y atención psicosocial y jurídica Disponible en: <https://www.sernameg.gob.cl/?p=34095>
- SERNAMEG (s/f) Mujer y Participación Política y Social. Disponible en: [https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=26834](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26834)
- SERNAMEG (s/f). Programa Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género. Disponible en: [https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=27090](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27090)
- SERNAMEG (s/f) Mujer y Trabajo. Disponible en: [https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=26826](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26826)

SERNAMEG (s/f). Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos. Disponible en: [https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=26830](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26830)

SENCE (s/f) Bono al Trabajo de la Mujer para Empresas. Disponible en: <https://sence.gob.cl/subsidio/bono-al-trabajo-de-la-mujer>

SENCE (s/f) ¿Qué es el Bono al Trabajo de la Mujer? Disponible en: <https://sence.gob.cl/personas/bono-al-trabajo-de-la-mujer#seccion-como-funciona>

Subsecretaria de Salud (2008) Manual de Atención Personalizada en el Proceso Reproductivo. Disponible en: <https://www.minsal.cl/portal/url/item/795c688fd24acd68e04001011e013bfb.pdf>

Subsecretaria de Prevención del Delitos (s/f) Programa de Apoyo a Víctimas Disponible en: <https://www.apoyovictimas.cl/que-es-el-pav/>

Universidad Católica (2021) Propuestas para reducir las brechas laborales de género en Chile Editoras Elisa Piña y Consuelo Fernández, Centro de Políticas Públicas UC. Disponible en: <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/content/uploads/2021/11/Arti%CC%81culo-Brechas-de-Ge%CC%81nero.pdf>

---

#### Nota Aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Attribution 3.0  
(CC BY 3.0 CL)